

COMPARECENCIA DEL PRESIDENTE DE LA CNMC EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD. 19 DE OCTUBRE

Señor Presidente, señorías.

Como ya reflejé en mi solicitud de comparecencia, el artículo 39.1 de la Ley 3/2013 de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia exige que su Presidente comparezca en esta cámara al menos anualmente para exponer las líneas básicas de actuación de la CNMC y las prioridades para el futuro. Además, el apartado cuarto del mismo artículo exige una comparecencia especial cada tres años, y la CNMC acaba de cumplir su tercer aniversario.

Pero debo resaltar que para mí es un honor tener la oportunidad de venir a rendir cuentas de nuestra labor, de nuestros planes, algo que he hecho siempre que he tenido ocasión.

Me dispongo, por tanto, a dar cuenta ante ustedes de la actividad de la CNMC en estos tres primeros años de vida de la institución y a comentar el Plan de actuación 2016 que, como comprenderán, en buena parte ya ha sido desarrollado.

En primer lugar, me complace trasladarles que la CNMC, que nació como fusión de las comisiones reguladoras y de supervisión de diferentes sectores con la autoridad de competencia, ya ha alcanzado su velocidad de crucero gracias a un gran esfuerzo por parte de las más de 500 personas que trabajan en la institución a quienes, si me lo permiten, me gustaría agradecerles por su labor. Como bien saben en nuestra institución convive personal laboral y funcionario de muy variado perfil técnico, algo que responde a la necesidad derivada de nuestras responsabilidades.

Afortunadamente hemos conseguido superar las numerosas vicisitudes de un proceso de fusión complejo, tanto para los trabajadores, como para los grupos de interés más cercanos a nuestra actividad cotidiana. Las distintas unidades han desarrollado y desarrollan sus responsabilidades, contribuyendo a la seguridad jurídica y a la estabilidad, que tan positivos efectos tienen para la marcha de la economía y la sociedad. Estos procesos de transformación institucional no son sencillos, tienen importantes costes, en sus etapas iniciales.

Afortunadamente, ya hemos superado esta fase que no carecía de desafíos relevantes en cuanto a la capacidad de una nueva institución para asumir las funciones encomendadas, las culturas y las formas de trabajar de organismos muy distintos entre sí. Con la ayuda de los más de 500 personas que allí prestan sus servicios, que allí existan sus servicios, la CNMC no es ya la suma de las partes, sino que hoy disponemos de una institución integrada más fuerte y más útil para los ciudadanos.

Señorías, como bien saben ustedes, la calidad de las instituciones constituye un elemento fundamental para impulsar el crecimiento a largo plazo y el bienestar. La existencia de autoridades independientes de competencia y regulación y sectorial es un modelo muy asentado en las economías desarrolladas y un requerimiento de la Unión Europea. Cada vez son más las normas europeas que exigen que determinadas funciones sean realizadas

por estas agencias y que éstas alcancen el necesario nivel de separación respecto del poder ejecutivo.

En el caso de España, la importancia de la labor de la CNMC como garante de la competencia y el buen funcionamiento de los mercados regulados es si cabe más relevante en el actual entorno económico, en el que tanto la política fiscal como la monetaria tienen escaso margen de maniobra. La labor de mejora de la regulación y defensa de la competencia es clave para impulsar la competitividad de nuestras empresas, y con ello el crecimiento económico y la creación de más empleo de mayor calidad.

Tampoco conviene olvidar que la actividad de la CNMC contribuye a reducir las desigualdades en la sociedad española, porque las infracciones contra la competencia y contra la regulación perjudican siempre en mayor medida a los menos favorecidos.

Tengan en cuenta que nuestra labor no tiene otro objetivo que proteger al consumidor, al emprendedor y a los empresarios, garantizando que los primeros puedan acceder a una mayor variedad de bienes de mayor calidad al mejor precio, y que los segundos dispongan de un árbitro que vele por el cumplimiento de unas reglas de juego claras y justas que no favorezcan a unos por encima de otros.

No creo que sea éste el momento de relatar exhaustivamente las actuaciones de la CNMC en estos tres años. Se han tomado multitud de decisiones que están recogidas de forma pormenorizada en nuestra web. Nos hemos reunido en el Consejo en 360 ocasiones: 64 en pleno, 141 como sala de competencia y 155 como sala de regulación. En el caso de la sala de supervisión, por ejemplo, entre 2013 y 2015 se tramitaron 3.160 expedientes. El artículo 37 de nuestra Ley no admite dudas en cuanto al grado de transparencia exigible y todas nuestras actuaciones son publicadas: todo está en la web, incluyendo las agendas detalladas de los altos cargos.

Ahora bien, conviene dar cuenta a sus señorías de una serie de temas de especial calado sobre los que la CNMC ha adoptado decisiones en estos tres años.

I. BALANCE DE ACTUACIONES

Me van a permitir comenzar por el **ámbito de las telecomunicaciones**. Como bien saben, se trata de un mercado clave para el proceso de digitalización de la economía española en el que se están produciendo profundos cambios. Es un sector muy dinámico en el que nuevos actores y formas de hacer las cosas han transformado rápidamente el panorama. Parece mentira que cuando se creó la institución todavía se hablara poco de los paquetes convergentes y nadie supiera qué era Netflix.

Como les digo, se trata de un mercado que cambia a toda velocidad.

Las actuaciones en este ámbito son un buen ejemplo de cómo una institución que integra competencia y regulación puede dar mejores respuestas a los ciudadanos. Las cuestiones se abordan desde una doble perspectiva. Por un lado, la de la regulación y supervisión de un mercado que suministra inputs esenciales para el resto del tejido productivo y en las

que existen posiciones de dominio, situaciones de monopolio natural y fallos de mercado que justifican la necesidad de regular.

Por otro, la de competencia, a la que corresponde el control de concentraciones y garantizar el cumplimiento de la Ley de defensa de la competencia.

Esta doble perspectiva ha facilitado a la CNMC hacer frente a los cambios que con tanta rapidez se han producido. En un sector en proceso de modernización, la regulación sectorial se adapta continuamente y debe coexistir con un análisis permanente desde el punto de vista de la competencia que asegure el mejor resultado posible para los ciudadanos.

Además, hay que tener en cuenta el proceso de convergencia. Ya no se vende móvil, o fijo o internet, sino paquetes de servicios que además incluyen contenidos: fútbol, motos, series, películas. Empresas que antes ceñían su actividad a la venta de servicios de telecomunicaciones hoy van mucho más allá.

El enfoque integrado de las decisiones de la CNMC se está traduciendo en una mayor eficacia y una mayor seguridad jurídica que además evita el denominado *forum shopping*: que las empresas se agarren a la decisión de la autoridad que más les interesa en cada momento, de competencia o de regulación. Todo ello, por supuesto, termina por favorecer al consumidor, a los nuevos entrantes y a las empresas más jóvenes.

Esta estrategia, que ya está plenamente consolidada, se ha desarrollado en actuaciones como la concentración Telefónica-DTS, que fue aprobada con condiciones; la cuestión de los derechos del fútbol, que la CNMC lleva tiempo fiscalizando, o la regulación de las líneas de internet de alta velocidad, la fibra. Este último proceso, que se deriva de normativa europea, estuvo precedido de una consulta pública y contó con el imprescindible aval de Bruselas. No hemos debido hacerlo mal porque hemos recibido el elogio de BEREC, el foro internacional de reguladores de telecomunicaciones, y otras autoridades están reproduciendo el modelo. Queremos pensar que el rápido despliegue de las redes de fibra en España, a la cabeza de la UE, tiene algo que ver con decisiones regulatorias acertadas.

Este último ejemplo también pone de relieve que el debate interno genera decisiones basadas en el consenso y la prudencia, sin que ello limite la capacidad para adoptar medidas con decisión. Esta prudencia en las actuaciones es fundamental cuando las decisiones condicionan el largo plazo en un entorno de gran incertidumbre.

Sin embargo, nos preocupa, entre otras cosas, el proceso de concentración en algunos ámbitos y los incrementos de precios de los denominados paquetes convergentes. Ya he dicho en público alguna vez que no parece de recibo que si un ciudadano sólo desea contratar servicios de internet deba pagar por el fútbol o las series. Estamos, por tanto, vigilantes.

Por último, con relación a nuestro papel como regulador audiovisual, comentarles que hemos desarrollado una labor relevante de defensa del menor y que hace relativamente poco publicamos nuestro informe sobre RTVE.

El **ámbito de la energía** es especialmente relevante dada la intensidad de la intervención pública y los importantes cambios legislativos que se han producido en la última legislatura, y los que previsiblemente se producirán. Al igual que en telecomunicaciones, buena parte de la normativa se deriva de las decisiones que se adoptan en el seno de la Unión Europea, por lo que el papel de la CNMC en los foros europeos es de creciente importancia. Luego haré alguna referencia a nuestra intensa actividad internacional.

La CNMC ha incrementado sustancialmente el grado de transparencia en este ámbito respecto a la situación anterior. Además, en estos 3 años, se ha impulsado la actividad sancionadora y la atención a los consumidores, que se ha convertido en una prioridad.

Déjenme mencionar las actuaciones en torno a la subasta CESUR de diciembre de 2013 que dieron lugar a una multa de 25M€ a una empresa eléctrica, Iberdrola, por manipular el precio de la energía a través de centrales hidráulicas. Más adelante me detendré sobre este caso. Por otro lado, debo destacar la sanción a Nuclenor por interrumpir definitivamente producción sin la preceptiva autorización, que también fue de cuantía elevada, más de 18M€. En cuanto a casos menores pero significativos, en abril de este año se impusieron multas que sumaron 2M€ a empresas comercializadoras por incumplir sus compromisos de compra de energía en el mercado. En este caso, lo importante no es la sanción, sino la revelación de impagos por 17M€.

Creo que si el control es laxo, los ciudadanos terminan por sufrir las consecuencias. Y por ello, avanzamos en realizar con rigor la tarea de supervisión.

Al igual que ocurre en el ámbito de la competencia, la finalidad de las sanciones es disuasoria, no recaudatoria. Sin embargo, no es menos cierto que la actuación de la CNMC ha generado importantes ahorros al sector público y a los consumidores. Estos ahorros se derivan tanto del efecto de la disuasión, como de las propuestas regulatorias. Por ejemplo, en el informe para calcular la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de electricidad, la CNMC valoró la propuesta del Ministerio de Industria y recomendó cambios que suponen una rebaja del 24% de los costes de operación y mantenimiento.

Por cierto, este tipo de actuaciones serían mucho más eficaces si la CNMC tuviera las competencias que establecen las directivas europeas. Somos el único regulador de la energía en la UE cuyas decisiones en ámbitos muy relevantes no son vinculantes. Como ya conocen ustedes, Bruselas tiene muy avanzado un procedimiento contra el Reino de España por este motivo, que puede derivar en importantes sanciones si no se introducen los cambios legislativos que exigen las directivas.

Tengan en cuenta que todos nuestros socios europeos consideran que determinadas cuestiones es mejor que las hagan los reguladores, más que los gobiernos por su independencia, capacidad técnica y grado de transparencia. ¿Qué justifica que nosotros tengamos un régimen diferente? Esta cuestión no sólo es relevante desde un punto de vista competencial, sino que evitaría que los gobiernos hicieran política industrial a través de las tarifas eléctricas, algo esencial para el bienestar de los consumidores en el largo

plazo. Creo sinceramente que avanzar en este sentido contribuiría a evitar las dudas de los ciudadanos sobre el sector y a incrementar la eficacia del sistema en su conjunto.

Otro ejemplo, cuando la CNMC dijo en julio de 2015 a Red eléctrica de España que sus previsiones de incremento de demanda para los siguientes años eran excesivas o que no parecía conveniente seguir invirtiendo en el mallado de la red, se actuó en base a un análisis riguroso e independiente, al margen de otras consideraciones.

Además de contribuir a una mejor regulación hasta donde ha sido posible y de avanzar en la supervisión del sector, en estos tres años se ha realizado una labor relevante dirigida a ayudar a los consumidores. Por ejemplo, se ha puesto a disposición de los ciudadanos un comparador de tarifas eléctricas, así como un simulador de facturación de electricidad con el nuevo mecanismo de precios. La CNMC también publicó un decálogo de recomendaciones a usuarios de tarifa eléctrica para orientarles en la selección de proveedor.

El servicio de atención a los consumidores atendió más de 2000 consultas el año pasado. En todo caso, hay que seguir avanzando porque, a mi juicio, el recibo de la luz continúa siendo demasiado complejo.

El desarrollo de un mejor marco regulador del sector postal, ferroviario o el transporte por carreteras contribuiría sin duda a la competitividad de nuestras empresas. La combinación de la actividad de **regulación y supervisión del transporte y sector postal** con la ya tradicional preocupación desde el punto de vista de competencia en estos asuntos permite abordar la problemática sectorial de forma más eficaz.

En este ámbito, como bien saben, el tamaño y grado de independencia de las antiguas autoridades reguladoras limitaban su capacidad para hacer frente a desafíos como la liberalización del transporte por ferrocarril, la privatización de AENA o la modernización del marco regulador del sector postal. Quizás por eso, en esta área se percibe con mayor claridad que nunca, el aumento de nuestra capacidad de actuación, ya que ahora se beneficia de todo el potencial de nuestra institución.

Un detalle, entre las actuaciones más relevantes citaré la regulación de las tarifas de AENA, que se ha traducido un informe vinculante y uno no vinculante, el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA), en el que consideramos que las tarifas de Aena deberían bajar aún un 2% anual entre 2017 y 2021. Para llegar a este resultado, la CNMC ha analizado rigurosamente la propuesta de AENA, revisándola a la baja, lo que se traduciría en menores precios para los ciudadanos y para las compañías aéreas.

Permítanme comentar que me parece singular que nuestro marco regulador no dé la última palabra en este ámbito a la autoridad independiente, y que en cambio, corresponda al Gobierno, cuando es el principal accionista de la compañía. Una buena forma de eliminar estos incentivos perversos es que sea la CNMC quien determine la tarifa regulada, lo que permitiría que en un proceso de gran rigor técnico realizado con transparencia, se valorara y, en su caso, corrigiera la propuesta de AENA que, recordemos, fue parcialmente privatizada.

En el caso del sector postal, en el que desde competencia ya se habían lanzado numerosos expedientes sancionadores y estudios sectoriales, la actividad ha tratado de impulsar el proceso de modernización, que no ha discurrido al ritmo esperado. Que Correos no disponga todavía de un Plan de prestación del servicio postal universal, algo exigido desde la Ley de 2010, evidencia la dificultad para avanzar en este ámbito.

No obstante, y al margen de dificultades la CNMC ya ha acometido diversas acciones que están favoreciendo una supervisión más adecuada del mayor operador postal, especialmente en el ámbito del servicio postal universal, como la verificación de la contabilidad analítica de Correos, la metodología para calcular el coste del servicio postal universal o la supervisión de la calidad del servicio postal universal. Estas actuaciones analizan si los fondos que recibe Correos son o no excesivos y si el servicio es o no adecuado.

La actuación en el **ámbito de la competencia** tiene carácter transversal, pues la regulación sólo está justificada cuando los mecanismos competitivos no garantizan el mejor resultado para los ciudadanos. La actividad de la CNMC en estos tres años, ha tenido dos grandes pilares. Por un lado, asegurar el cumplimiento de la Ley de competencia, es decir, perseguir cárteles y abusos de posición dominante y realizar un control de los procesos de concentración. Por otro, promocionar la competencia, la denominada labor de advocacy, que incluye análisis de sectores, proyectos normativos y una importante labor de difusión de los principios de regulación económica eficiente.

No pierdan de vista el hecho de que las principales restricciones, indeseables, a la competencia no se derivan sólo de los comportamientos de las empresas en el mercado, sino también de regulaciones, de marcos legales y reglas del juego que limitan la competencia generalmente en interés de un escaso número de empresas ya instaladas.

Por el lado de la aplicación de la Ley, el año 2015 fue un año récord de sanciones en el ámbito de la competencia. Nunca antes se desarmaron y sancionaron tantos cárteles, hasta 14. Créanme que no hay muchas autoridades en el mundo de la competencia que sean capaces de sacar adelante este número de expedientes sancionadores. Los cárteles son las prácticas más dañinas para el consumidor y suponen una inaceptable transferencia de renta hacia empresarios que carecen de principios, infracciones que además perjudican siempre más a los menos favorecidos. Además, al eliminar el esfuerzo continuo de mejora que exige un mercado competitivo, acaba por erosionar la competitividad y afectar al empleo y el crecimiento económico.

Los más de 500M€ de multas impuestas el pasado año son ejemplarizantes. Para que se hagan una idea de la cuantía de estas sanciones, en 2014 la DGT recaudó algo menos de 400M€ por sanciones de tráfico. No hay que perder de vista que en ambos casos, el objetivo fundamental de la actividad sancionadora es disuadir futuras infracciones, no recaudar.

En un trabajo reciente de la CNMC se ha estimado que los cárteles desmantelados por la autoridad de competencia española entre 2011 y 2015 supusieron un ahorro para los consumidores de 640 millones de euros anuales. Si se tienen en cuenta solo los años

completos desde la creación de la CNMC (2014 y 2015), esa cifra aumenta hasta 1.260 millones de euros anuales.

Pero, permítanme trasladarles que, desde mi punto de vista, la cuantía de las sanciones no siempre es equiparable, a veces ni de lejos, al daño que producen los cárteles. La trasposición de la directiva de daños de la Comisión Europea, que permitirá que los consumidores ejerzan acciones colectivas para reclamar daños por estas conductas, contribuirá a que las empresas se lo piensen dos veces. Recuerden que en países como Estados Unidos los directivos van a la cárcel por estas infracciones. Nosotros hemos activado una opción que permite la Ley, que es la sanción a los directivos esponsables de las conductas ilícitas.

Ahora me van a permitir que me anticipe a su comentario: coincido con muchos de ustedes en que estas sanciones continúan estando lejos de ser disuasorias.

Por eso me gustaría dejar sobre la mesa la posibilidad de retocar la Ley de 2007, que es una gran Ley porque se aprobó con el consenso de todos los grupos parlamentarios tras un intenso proceso de debate y reflexión. Diez años después de su aprobación y con mucha experiencia en su aplicación, convendría abrir de nuevo este proceso con el mismo rigor.

Un ámbito en el que la actividad de detección y sanción de cárteles ha sido particularmente intensa en estos tres años ha sido el de la contratación pública. Los cárteles de residuos urbanos, construcciones modulares, pañales para adultos o mudanzas internacionales han supuesto un coste de millones de euros para nuestras arcas públicas. Que un grupo de empresas se reparta las licitaciones públicas e infle los precios durante 15 años genera un daño enorme al consumidor y al contribuyente. Además, estas investigaciones han contribuido a la lucha contra la lacra de la corrupción.

La reforma de la ley de contratos, que permite sancionar a las empresas cartelizadas prohibiéndolas que participen en licitaciones públicas, contribuirá sin duda a reducir estas prácticas. También ayudarán nuestros esfuerzos para formar a los funcionarios de distintos ámbitos territoriales para que sepan cómo diseñar las licitaciones para prevenir estas conductas y cómo detectarlas.

No sólo se han desarmado y sancionado cárteles en el ámbito de la contratación pública. Otros sectores en los que ha habido sanciones importantes han sido el del automóvil, las industrias lácteas, el de cartón y papel ondulado (tan importante para el comercio electrónico), el de combustibles, transporte frigorífico o del hormigón. En ocasiones, como en el caso de las industrias lácteas, son las grandes empresas las que se aprovechan de pequeños productores haciéndoles muy difícil mantenerse en el mercado.

Es bien sabido que el control de concentraciones tiene por objeto evitar que se reduzca la competencia al disminuir el número de empresas, y que las empresas tienen obligación de notificar un proyecto de fusión cuando superan determinados límites de cuota de mercado o volumen de negocios. Pues bien, resulta llamativo el incremento sustancial en el número de notificaciones conforme mejoraba la situación económica. La mayor parte de los casos son objeto de aprobación en un procedimiento abreviado que se ha ampliado en 2015 a las

empresas de sectores regulados gracias al carácter integrado de nuestra institución. Hoy disponemos de un procedimiento más ágil y menos costoso para un mayor número de empresas.

En el reducido número de casos en los que se han identificado problemas para la competencia en estas concentraciones, apenas un 5% del total de casos analizados, se ha optado por imponer condiciones que son posteriormente objeto de vigilancia. Sin duda, el caso más relevante en este periodo ha sido el de DTS-Telefónica, ya comentado, aunque también se han impuesto condiciones a concentraciones en el ámbito de la distribución comercial, la industria química o la logística.

La función de control de concentraciones también produce beneficios directos para la sociedad. En el trabajo ya mencionado anteriormente, se ha estimado que desde el comienzo de la CNMC, las condiciones impuestas a concentraciones empresariales problemáticas han supuesto un ahorro para los consumidores de 15 millones de euros anuales, ahorro que ha alcanzado los 27 millones de euros en 2015.

Regulación sectorial más competencia. Esta doble perspectiva de la CNMC ha evitado que las empresas vean aprobadas sus acciones desde un punto de vista de supervisión sectorial y luego sean sancionadas por esta misma conducta por ser incompatible con la normativa de competencia. De nuevo, el modelo integrado de nuestra institución nos ha permitido una acción más eficaz, de carácter preventivo, y el tejido productivo se beneficia de una “ventanilla única” ante el regulador que les proporciona mayor seguridad jurídica, de gran importancia para la planificación de inversiones.

Una acción relevante en este sentido ha sido la subasta Cesur de diciembre de 2013, ya mencionada, en la que una serie de circunstancias atípicas se tradujeron en un resultado muy negativo para los ciudadanos. La actuación conjunta de la dirección de energía y de competencia facilitó el cambio regulatorio.

A ello contribuyó sin duda que por primera vez se publicara el informe de la autoridad regulatoria, que no avalaba el resultado de la subasta. La transparencia que nos exige nuestra Ley ha acabado con una costumbre de ocultar al ciudadano lo que piensa el supervisor de un tema concreto. Si me permiten, esto contribuye a fortalecer nuestra democracia. Los españoles quieren transparencia, saber, que se les hable claro. Y eso para nosotros es prioritario porque a ellos, y a ustedes, Señorías, nos debemos.

Por su parte, la **actividad de promoción de competencia**, que tiene una función preventiva también ha ganado fuerza en estos tres años. La CNMC ha publicado notables análisis sectoriales que incluyen propuestas que, a nuestro juicio, serían beneficiosas para emprendedores, ciudadanos y distintos sectores empresariales, y ha revisado propuestas de normas impulsadas por el Gobierno desde el punto de vista de la competencia.

Entre los estudios e informes, permítanme recordarles el del mercado mayorista de carburantes, el de las ITV, el del sector aeroportuario, transporte regular de viajeros por carretera o el del transporte de gas canalizado. También se han abordado cuestiones tan variadas como el acceso a la profesión de entrenador de fútbol o el código de buenas

prácticas en contratación alimentaria. Se han publicado guías dirigidas a funcionarios como la de la evaluación de ayudas públicas y se han revisado y propuesto mejoras a diversos proyectos normativos. La temática es muy amplia: desde las denominaciones de origen protegidas hasta estatutos de colegios profesionales, pasando por normativa sanitaria, agrícola o el Código mercantil.

La labor de estudios e informes de promoción se complementa con una intensa actividad de conferencias, seminarios, actuaciones formativas y de divulgación que apoyan la publicación de nuestros estudios e informes. El objetivo siempre es poner sobre la mesa los argumentos que justifican nuestros planteamientos y responder de forma razonada a las críticas, comentarios y sugerencias, muchas veces de gran ayuda para mejorar y matizar nuestras recomendaciones.

No es menos cierto que en ocasiones las reacciones a nuestros informes han resultado poco serenas o incluso alarmistas, a veces por proceder de quienes ven amenazados intereses particulares consolidados durante años. Ese fue el caso del estudio sobre la distribución de medicamentos, o el informe sobre las gasolineras sin personal. En cualquier caso, nosotros seguimos confiando en el diálogo basado en el rigor técnico, la transparencia, la independencia y en nuestro espíritu de servicio público.

Un ámbito muy relacionado con la actividad de promoción de la competencia es lo que denominamos **legitimidad activa**, es decir, la capacidad de la CNMC para recurrir normas y disposiciones de rango inferior a Ley y que sean contrarias a la libre competencia. Esta responsabilidad se deriva de dos disposiciones contenidas en nuestra Ley de creación y en la Ley de unidad de mercado. Me refiero al artículo 5.4 de la Ley 3/2013 de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y al artículo 27 de la Ley 20/2013 de garantía de la unidad de mercado.

Hemos actuado con mucha prudencia en ambos ámbitos, conscientes de que esta herramienta debe tender a ser un elemento de disuasión. Tratamos de convencer a las administraciones de todo ámbito para que adapten el texto normativo antes de emprender acciones judiciales.

La CNMC tiene la capacidad de combinar lo jurídico y lo económico en sus propuestas a los tribunales, y está dedicando mucho esfuerzo a demostrar cuantitativamente el impacto sobre el ciudadano de regulaciones que restringen la competencia sin necesidad o de una forma desproporcionada. De esta forma, se coordina nuestro músculo jurídico, con el trabajo de los economistas de las distintas unidades. El resultado es que, cuando no logramos convencer a la administración y debemos acudir a los tribunales, lo hacemos armados de completos informes económicos que aportan valiosa información a los magistrados sobre el debate en cuestión. Por supuesto, todos ellos son públicos y están a su disposición en la web.

Estas acciones contribuyen muchas veces a la efectividad de las políticas públicas. Por ejemplo, en el ámbito de la formación para el empleo, en el que un nuevo marco regulador ha introducido la competencia para seleccionar a los prestadores de servicios formativos,

estamos encontrando que las autonomías sistemáticamente exigen estar registrado en la CC.AA de la convocatoria para acceder a los contratos. Como comprenderán, a una empresa radicada en Logroño y que podría prestar servicios en muchas autonomías limítrofes, esta barrera de entrada le dificulta competir en esos mercados. Y ello se traduce en su expulsión del mercado incluso si su oferta es la mejor opción para que el desempleado reciba asistencia para encontrar un empleo de calidad. Son los ciudadanos, en este caso los desempleados, quienes sufren el coste de una economía fragmentada en mercados, sin dimensión suficiente para generar empresas competitivas.

Creo que todos ganamos si se previenen estas prácticas a través de la Ley de Unidad de Mercado, aunque es importante ser muy escrupulosos en el respeto de las competencias territoriales en la aplicación de esta norma.

No puedo terminar este balance sin hacer referencia a **otros ámbitos de actuación**, de carácter horizontal, que constituyen una excelente muestra de los logros alcanzados estos tres años. No pretendo aburrirles, por lo que los mencionaré someramente para extender las explicaciones si sus señorías lo consideran más tarde.

Otro ámbito de actuación horizontal en el que se ha producido un avance relevante en estos tres años ha sido el de las estadísticas, en el que no sólo se ha dado continuidad a la información elaborada en el pasado, sino que se han lanzado nuevos productos que cubren ámbitos en los que apenas existía información. Así, por ejemplo, recientemente publicamos los últimos datos sobre la evolución del comercio electrónico en España que constituyen, a mi juicio, información de gran valía para nuestros ciudadanos y empresas.

Por último, no puedo cerrar este balance sin mencionar la intensa actividad internacional de la CNMC. Como ya he comentado, tanto en el ámbito de la energía como en el de telecomunicaciones, la normativa europea marca el camino, por lo que es vital para los intereses nacionales estar representado y tener visibilidad en los foros de reguladores en estos ámbitos que participan activamente en el proceso legislativo y en el desarrollo de estrategias a largo plazo.

En este sentido, la CNMC ha adoptado una posición de liderazgo en el grupo de trabajo de electricidad del CEER, el Consejo de reguladores energéticos europeos, y continúa siendo el anfitrión del denominado Foro del gas. Otro ejemplo de nuestro compromiso internacional: hace menos de un mes acogimos una reunión de casi 300 expertos de más de 50 países sobre cárteles en el marco de una red internacional de autoridades de competencia denominada ICN.

Como ven, en estos tres años, la CNMC no sólo ha conseguido aunar el trabajo de las distintas autoridades previas a la fusión, sino que se ha continuado avanzando en todos los ámbitos y se están obteniendo importantes réditos de las sinergias entre unidades.

No obstante, queda mucho por hacer y sin duda existe margen de mejora.

II. PLAN DE ACTUACIONES 2016

Para ello, la CNMC elaboró un Plan estratégico plurianual que se materializa en **planes de actuación anuales**, que recogen las acciones que desarrollan los objetivos estratégicos. Este planteamiento implica una visión a largo plazo y una estabilidad en los objetivos que contribuyen a fortalecer la institución y a dar seguridad y estabilidad a empresas y ciudadanos.

Debo pedirles de nuevo disculpas porque las circunstancias han retrasado mi comparecencia y muchas de estas actuaciones están en marcha. No obstante, estaré gustoso de incluir sus sugerencias antes de publicarlo en la web y rectificar en estos últimos meses, siguiendo las sugerencias de esta Comisión.

El Plan de actuaciones es una continuación de los anteriores que ya presenté a sus señorías. Su objetivo es ordenar las prioridades, facilitar el seguimiento de nuestro trabajo, garantizar que los ciudadanos y las empresas sepan a qué nos dedicamos y facilitar la rendición de cuentas.

Creo que no merece la pena que les relate una por una las 129 actuaciones concretas de las 18 líneas de acción estratégica. Por ello, me voy a detener en aspectos nucleares de las mismas.

En el área de las telecomunicaciones, la CNMC pretende finalizar la tercera ronda de revisión de mercados relevantes en telecomunicaciones y vigilar la aplicación de las obligaciones impuestas en los mercados de banda ancha que tendrán en cuenta el resultado de una serie de consultas públicas lanzadas a lo largo de este 2016. Asimismo, se prestará especial atención a las decisiones en ámbitos como el roaming o la neutralidad de red de la Unión Europea. La primera de ellas, que ya debería haberse adoptado, ha sido recientemente retirada y estamos a la espera de una nueva propuesta europea.

En el sector audiovisual, la prioridad es reforzar la aplicación del Código de Autorregulación para aumentar la protección de los menores, así como el control de la emisión de comunicaciones comerciales y el fomento de la producción europea de acuerdo con la nueva regulación. Asimismo, esperamos seguir progresando en nuestro papel de supervisión de la Corporación RTVE e introducir mejoras en el informe 2016 respecto al de 2015.

En el ámbito energético, las prioridades se identifican en la puesta en marcha del mercado ibérico del gas y en la consolidación del nuevo modelo de retribución de las distribuidoras de electricidad, así como en seguir avanzando en la mejora de la supervisión de distintas actividades. Al igual que en el caso del análisis de proyectos normativos desde la óptica de competencia, estamos esperando la reanudación de la actividad legislativa para poder realizar nuestras aportaciones al proceso.

En el sector del transporte, deberá analizarse la adecuación de los cánones ferroviarios a la nueva ley del sector, y habrá que avanzar en el análisis del nuevo modelo de costes del administrador de infraestructuras (ADIF). En relación con la regulación económica de las tasas aeroportuarias, la CNMC tendrá que preparar el primer informe, referido al periodo

2017-2021, de acuerdo con el Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA). Este proceso, que debería estar más avanzado, es muy relevante para el buen funcionamiento de los aeropuertos españoles y tiene impacto en ámbitos como el turismo.

En el ámbito postal, se mantiene el objetivo de conocer y auditar la contabilidad analítica de Correos para ejercer adecuadamente las competencias de la CNMC en el sector, especialmente la supervisión de los precios del servicio postal universal. Asimismo, es de especial relevancia el seguimiento del mercado de paquetería, la supervisión de acceso a la red, la política de descuentos del operador de la red y la determinación y verificación del coste neto del servicio postal universal, así como los precios de este servicio.

En el área de competencia, las prioridades recogidas en el Plan de actuaciones pueden resumirse en continuar intensamente en la lucha contra los cárteles y las licitaciones públicas fraudulentas, la progresiva utilización de las multas a directivos responsables de infracciones graves, y la prohibición de contratar con la Administración Pública para las empresas infractoras. Por otro lado, hemos lanzado una consulta para evaluar el programa de clemencia que tan buenos resultados ha dado, con el objetivo de introducir mejoras.

En cuanto a promoción de la competencia, es prioritario concluir el informe sobre economía colaborativa, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas en la consulta sobre el informe preliminar. También continuaremos impulsando la capacitación del personal de las Administraciones Públicas responsable de contratación para prevenir y detectar licitaciones públicas fraudulentas, así como mantener la intensidad en el análisis de proyectos normativos y el uso de los instrumentos de legitimación activa. También realizando estudios sobre sectores y actividades.

No puedo terminar sin hacer referencia a un ámbito de actuación que consideramos de vital importancia: el proceso de **fortalecimiento institucional** para garantizar la independencia y transparencia de nuestras actuaciones. En la CNMC consideramos que si los ciudadanos y esta Cámara reclaman reformas en este sentido, nosotros debemos darles respuesta en forma de avances concretos. Además de nuestro trabajo, encontramos justificadas iniciativas como la puesta en marcha del primer registro de grupos de interés a nivel estatal o el buzón interno de denuncias dirigido a garantizar la independencia de nuestros técnicos.

El primero supone una señal de que no tenemos nada que ocultar en nuestras relaciones con terceros, y que esperamos reciprocidad. Por eso, pedimos a los grupos de interés que se inscriban en un registro de la institución con la misma naturalidad con que lo hacen en Bruselas y que asuman un código ético que guíe nuestras relaciones.

Y también hemos puesto a disposición de las personas que trabajan en la CNMC un buzón en el que pueden trasladar de forma confidencial al departamento de control interno cualquier asunto que suponga una vulneración de la legalidad. El objetivo es salvaguardar a las personas CNMC y garantizar el cumplimiento de la ley y de nuestro propio código ético en todos los ámbitos.

Estas medidas completan el esfuerzo de incrementar la transparencia publicando todas las actuaciones que llevamos a cabo, las agendas de los altos cargos o la organización de actos como los diálogos de compliance que iniciamos la semana que viene. Nos sentimos muy cómodos trabajando en un escaparate.

Estas medidas se van a reforzar en las próximas semanas con la culminación del proceso de integración de todos los procedimientos internos en el sistema de información y su vinculación con la publicación de nuestra actividad en la nueva web. Así, como es mi deseo, esperamos que pronto publiquemos los órdenes del día que vamos a debatir, la relación de acuerdos adoptados en cada sesión del Consejo y que cada asunto sea hecho público con un breve resumen ejecutivo que incremente la transparencia de los títulos técnicos que denominan los asuntos.

Todas estas medidas adoptadas o en proceso de adopción se complementan con una labor intensa de comunicación en nuestra web, en nuestro blog o en twitter que no pretenden sino facilitar a todos los ciudadanos interesados acceso total a nuestro trabajo.

En definitiva, continuamos trabajando intensamente, una vez alcanzada la madurez, para proseguir con una labor que, como les he relatado, es de gran importancia para el buen funcionamiento de nuestra economía y el bienestar de los ciudadanos. Pretendemos continuar reforzando nuestros pilares irrenunciables: transparencia, independencia y rigor técnico en un proceso continuo de autocrítica y con vocación de servicio a las obligaciones que sus señorías nos encomendaron.

Antes de despedirme quiero invitarles a que vengan a la CNMC en próximas fechas para una sesión de trabajo que nos permita explicarles con mucho más detalle y de la mano de nuestros directivos las actividades que llevamos a cabo. Creo que todos nos beneficiaríamos si ustedes tuvieran un conocimiento más profundo de nuestra actividad.

Agradezco su atención y quedo a la disposición de sus señorías.

Muchas gracias